

BASES DE LA PROMOCIÓN "Reapertura BP Puerto de la Cruz"

1º Objeto de la promoción

La promoción "Reapertura BP Puerto de la Cruz" es una promoción que Activos Norte Tenerife S.L., con sede en Calle Candelaria 30, bajo derecha 38300 La Orotava (Santa Cruz de Tenerife) y CIF nº B38862900, ofrece a sus clientes en la estación de servicio BP Puerto de la Cruz, con motivo de su reapertura.

Esta promoción se desarrollará exclusivamente en la estación de servicio BP Puerto de la Cruz (Carretera del Botánico 6, Puerto de la Cruz, Tenerife) a partir del 6 de febrero de 2012 y hasta agotar existencias.

2º Comunicación de la promoción

La promoción se comunicará por medio de las siguientes piezas:

- Cuña de 20" en radios locales
- Lona publicitaria en la estación de servicio

3º Mecánica de la promoción

1. Desde el **6 de febrero y hasta agotar existencias** (1.500 kilos de papas disponibles), cada **repostaje de 25 euros o más** de carburante BP gasolina o diésel efectuado en la estación de servicio BP Puerto de la Cruz, será premiado directamente y sin sorteos, con **una (1) bolsa de papas**. Se entregará una única bolsa por cada repostaje de 25 euros o más
2. El cliente podrá conseguir tantas bolsas de papas como repostajes -del importe arriba detallado- realice hasta que se agoten las existencias de la estación de servicio.

4º Premios

Activos Norte Tenerife S.L. ofrecerá como premio directo una bolsa de papas que contiene entre 1,5 y 2 kilos de papas.

- En total se entregarán **1.500 kilos de papas**.
- Cada kilo está valorado en 0,45 €/kilo (0,47€/kilo incluyendo IGIC 5%)

Importe total de todos los premios directos a entregar: **675 €** (708,75€ incluyendo IGIC 5%).

5º Condiciones de participación

No podrán participar en esta promoción las personas menores de edad

Podrán participar en la promoción y conseguir una bolsa de papas, todos los clientes que reposten 25 euros o más de carburante BP gasolina o diésel en la estación de servicio BP Puerto de la Cruz (Carretera del Botánico 6, Puerto de la Cruz, Tenerife) desde el 6 de febrero y hasta agotar existencias.

6º Otras consideraciones

Activos Norte Tenerife S.L. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

En caso de que el premio tuviera algún desperfecto, Activos Norte Tenerife S.L. sólo se hará responsable de su sustitución hasta el momento de la entrega del mismo en la estación de servicio, no admitiéndose reclamaciones posteriores a dicha entrega. El cliente es por tanto responsable de detectar cualquier anomalía antes de abandonar la estación de servicio.

En caso de fin de existencias de bolsas de papas en la estación de servicio, la promoción se daría por finalizada, por lo que no se admitirían cambios o reclamaciones

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 46/2002 de 19 de diciembre, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla; el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; el Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes. Dependiendo del importe de los premios concedidos, corresponderá a la entidad mercantil Activos Norte Tenerife S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Activos Norte Tenerife S.L., así como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Tenerife, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

Las presentes bases están protocolizadas ante Notario